

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTARIA Nº 6 DEL EJERCICIO 2014

	perpendicular and the same and	
EL	CEXPEDIENTE A DE MODIFIC	CACIÓN
	1 9 JUN, 2014	
	REG, ENTRADA Nº	
,	REG. SALIDA Nº 1209	

El expediente núm. 6 de Modificación Presupuestaria del COMARCA DE LA RIBAGORZA para el ejercicio 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 21 de junio de 2014 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos				
Capítulo	Denominación	Importe		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	54.417,27		
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.354,84		
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00		
6	INVERSIONES REALES	500,00		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
	Total Aumentos	62.272,11		

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos				
Capítulo	Denominación	Importe		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-6.854,84		
3	GASTOS FINANCIEROS	-1.000,00		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-54.417,27		
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00		
6	INVERSIONES REALES	0,00		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
	Total Disminuciones	-62.272,11		

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En GRAUS, a 23 de junio de 2014

El Presidente

JOSE FRANCH AVENTIN